

2025/GAC_01/000533

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vista la Propuesta efectuada por el Jefe de la Sección de Educación y Deportes con fecha de la firma digital y visto el informe de fiscalización favorable, habiendo subsanado la observación del informe, efectuado por la Intervención General.

En su virtud y de conformidad con las competencias que a la Presidencia le atribuye el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y que han sido objeto de delegación en el Diputado Delegado de Cultura por Decreto 3929/23, vengo en:

RESOLVER

UNICO.- El reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la posterior ordenación del pago de los gastos abajo indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria, 72-3410-B-4620000 "Subvenciones Ayuntamientos: Campaña Natación 2025", adjuntándose las certificaciones justificativas de la realización de las actividades subvencionadas por parte de los Ayuntamientos y que a juicio de esta Sección de Deportes reúnen los requisitos exigidos para su abono, conforme a lo establecido en la base 10ª de la Convocatoria que sirvió de base para la concesión de las subvenciones de referencia.

Nº Exp.	CIF	AYUNTAMIENTO	DOCUMENTO D	IMPORTE
2025/NAT_05/000003		ALBA DE TORMES	202500084964	1.212,08
2025/NAT_05/000007		ALBERCA	202500084965	454,53
2025/NAT_05/000026		ALDEADÁVILA DE LA RIBERA	202500084967	454,53
2025/NAT_05/000011		ALDEATEJADA	202500084968	527,16
2025/NAT_05/000028		BÉJAR	202500084969	303,02
2025/NAT_05/000027		CARBAJOSA DE LA SAGRADA	202500084970	606,04
2025/NAT_05/000030		CARRASCAL DE BARREGAS	202500084971	606,04
2025/NAT_05/000024		DOÑINOS DE SALAMANCA	202500084974	757,55
2025/NAT_05/000022		ENCINAS DE ARRIBA	202500084975	151,51
2025/NAT_05/000014		FUENTEGUINALDO	202500084976	303,02
2025/NAT_05/000006		FUENTES DE OÑORO	202500084977	303,02
2025/NAT_05/000029		GALINDO Y PERAHUY	202500084978	151,51
2025/NAT_05/000016		GARCIHERNÁNDEZ	202500084979	454,53
2025/NAT_05/000012		GUIJUELO	202500084980	606,04
2025/NAT_05/000005		LINARES DE RIOFRÍO	202500084982	757,55
2025/NAT_05/000018		LOS SANTOS	202500084983	303,02
2025/NAT_05/000001		LUMBRALES	202500084985	606,04
2025/NAT_05/000015		MONTERRUBIO DE ARMUÑA	202500084986	2.121,14
2025/NAT_05/000021		MOZÁRBEZ	202500084989	303,02
2025/NAT_05/000009		SAN CRISTÓBAL DE LA CUESTA	202500084990	151,51
2025/NAT_05/000013		SANCTI SPIRITUS	202500084993	454,53
2025/NAT_05/000008		TAMAMES	202500084994	303,02
2025/NAT_05/000032		TERRADILLOS	202500084996	606,04
2025/NAT_05/000020		VILLARES DE LA REINA	202500084997	757,55
2025/NAT_05/000002		VILLORIA	202500084998	606,04
2025/NAT_05/000023		VITIGUDINO	202500084999	757,55
TOTAL				14.617,59

ASCIENDE LA PRESENTE PROPUESTA DE DECRETO A LA CANTIDAD TOTAL DE CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.617,59 €).

En Salamanca, a la fecha de la firma electrónica

Decreto dado en Salamanca a _____, ante mí el Secretario General que doy fe del acto.

EL DIPUTADO DELEGADO
DEL ÁREA DE CULTURA
(Por delegación s/ Decreto 3929/23 de 24 de julio)

Ante Mí:
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación		Fecha	03/12/2025 12:10:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Firmante			
Url de verificación		Página	1/1